

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 2,00
NÚMERO SULLA. 0,25 centimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 24

Parque de Intendencia de Oviedo

El Director del Parque de Intendencia de Oviedo,

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque se convoca por el presente a concurso de postores para el día 4 de Abril de 1921, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque, que a continuación se expresan:

Harina, sal, cebada, paja corta, paja larga, carbón mineral, idem vegetal, idem de cok, leña y petróleo.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas precio y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la general o una Sucursal de provincia, de haberlo

hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien lo responda. Adjudicando éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo como y cuando le ordene la Junta económica del establecimiento; constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliere las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Oviedo, 20 de Marzo de 1921.—
Ángel Marcos.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase que se acompaña, y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Oviedo y sus Depósitos en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan) al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Oviedo) según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la

Caja General de Depósito por importe de..... pesetas correspondientes al cinco por ciento total de esta oferta.

Oviedo..... de..... de 19.....

(Firma del proponente).

R. al núm. 953

Comandancia de la Guardia Civil
DE OVIEDO

Anuncio de convocatoria de concurso

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil del puesto de Poia de Laviana, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase onceava, a las doce del día que cumpia el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de la Guardia civil de La Felguera, en la casa-cuartel del Instituto que ocupa en dicho Laviana, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

También se invita en iguales condiciones a dichos propietarios y administradores de los demás pueblos del expresado concejo de Laviana y del de Sobresobio, para que igualmente lo verifiquen si desean tomar parte en el expresado concurso.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Oviedo, 20 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Heracleo Hernandez Malillos.

R. al núm. 968

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Onís

Continuando ausentes en igno-

ra, se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, y a fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los que apan el paradero de tales ausentes les ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan y adquieran de los mismos.

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso y Ramona, natural de Soto de Cangas, hace más de doce años se ausentó para Buenos Aires, es hermano del mozo Valentín Lavilla Sierra, número 29, del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

José Benito Grandá Fernández, hijo de Antonio y Dolores, natural de Covadonga, hace más de doce años se ausentó para Cuba, es hermano del mozo Daniel Grandá Fernández, número 30 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

Teodoro David Nuñez Ferrer, de Manuel y Petra, natural de Ponferrada y vecino que fué de esta ciudad de Cangas de Onís, hace más de trece años se ausentó para Buenos Aires, es hermano del mozo Fermín Nuñez Ferrer, número 38 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y Celestina, natural de la parroquia de Villanueva, hace más de trece años se ausentó para la Argentina, es hermano del mozo Ramón Pendones Fernández, número 77 del reemplazo del año de 1920 por este Ayuntamiento.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y Josefa, natural de Isongo, hace más de doce años se ausentó para la Argentina, es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, número 80, del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

Bernardino Puente Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Elgueras, hace más de once años se ausentó para la Habana, es hermano del mozo Baltasar Puente Fernández, número 117 del reemplazo del año 1920.

Venancio Blanco Sánchez, hijo de Evaristo y Concepción, natural

de La Riera, el cual se ausentó para el Brasil hace once años, es hermano de Saturnino Blanco Sánchez, mozo del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento.

Antonio Trespando Narcandi, hijo de Ramón y Gabriela, natural de Níeda, habiéndose ausentado para el Panamá hace más de quince años, es padre del mozo Ramón Trespando Puente, del reemplazo de 1919.

Raimundo y Luis Granda Puente, hijos de Marcelo y María, naturales de La Riera, se ausentaron para Buenos Aires hace más de once años, son hermanos del mozo Emilio Granda Puente, del reemplazo de 1919.

Martin Mones Díaz, hijo de Juan y Carola, natural de San Martín de Grazanes, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años, es hermano del mozo José Ramón Mones Díaz, del reemplazo de 1919.

Ramón Quesada Prieto, hijo de José Antonio y Asunción, natural de Margolles, que se ausentó para la Habana hace más de quince años, hermano por parte del padre del mozo Eustaquio Manuel Quesada Junco, del reemplazo de 1918.

Antonio, Cosme, Santiago y Celestino Quesada Fernández, así como Fernando y Lucas Quesada Morán, hijos los cuatro primeros de Fernando y Anunciación, y los dos últimos de Fernando y Joaquina, de Margolles, hace más de quince años se ausentaron para América y son todos ellos hermanos del mozo Emilio Quesada Morán, del reemplazo de 1918.

Raimundo, José Antonio, Manuel y Ramón Fernández Intriago, hijos de Francisco y María de la Concepción, de Soto de Cangas, se ausentaron para América hace más de quince años, son hermanos del mozo Angel Fernández Intriago, del reemplazo de 1918.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. al núm. 897

Don José González Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre ausencia e ignorado paradero por más de diez años, respecto a los individuos siguientes:

Alfredo Casero Suarez, hijo de José y Gloria, natural de La Riera. Hace más de once años se ausentó para Buenos Aires, sin que se tuviera noticia suya más que a la llegada, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo José Antonio Casero Suarez, número 84 del reemplazo actual por este Ayuntamiento.

José y Melchor Sanchez Mollado, hijos de José y Josefa, naturales de Dego. Hace más de once años se ausentaron para la Argentina, sin que se haya tenido más noticias de ellos que a la llegada, suponiéndoseles muertos. Son hermanos del mozo Enrique Sanchez Mollado, número 22 del reemplazo del año actual por este Ayuntamiento.

Francisco Dago Diaz, hijo de Francisco y Ruperta, de Tornín. Hace más de trece años que se ausentó para la Habana, sin que se hubiera tenido más noticia de él más que a la llegada, suponiéndosele muerto. Es hermano del mozo Laureano del Dago Diaz, número 108 del reemplazo del año actual por este Ayuntamiento.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y a los que sepan el paradero de dichos ausentes, a quienes ruego y encargo, manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de los mismos, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. al núm. 967

Alcaldía de Ribera de Arriba

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Herminio Viejo Suarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Herminio Viejo Suarez.

Los repetidos Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, son naturales de Sardin, hijos de Joaquín Viejo Martínez y de Teresa Suarez Cuervo, y cuentan 34, 31, 28, 26 y 24 años de edad, respectivamente, son de estatura regular, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz afilada y sin señas particulares que sean de apreciar.

Ribera de Arriba, a 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

R. al núm. 961

Figurando en ignorado paradero Manuel y José Suárez Valle, hijos de Isidoro y Dolores, de 38 y 35 años de edad, naturales de Soto, en este término, cuyas señas cuando se ausentaron eran: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz roma y sin señas particulares, los cuales hace más de once años se ausentaron de la casa paterna, se ruega a las Autoridades en cuyo punto residen, lo participen a esta Alcaldía,

por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Eulogio Faustino, número 30 del sorteo para el reemplazo de 1920.

Ribera de Arriba, 22 de Marzo de 1921.—José Díaz.

R. al núm. 961

Alcaldía de Llanes

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los individuos naturales de este concejo, que a continuación se expresan:

Constantino Amieva de la Huerta, natural de Porrúa, se embarcó hace doce años con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar: edad 26 años, estatura baja, color trigueño, ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca pequeña, orejas regulares, cara redonda, cejas al pelo y pobladas, señas particulares un lunar en la mejilla izquierda.

Alberto Diaz Otero, natural de Vibaño, desapareció de su domicilio y se supo hace doce años que se hallaba en Montevideo; edad al embarcar diecisiete años; señas que tenía: estatura pequeña, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca pequeña, orejas regulares, cara redonda, cejas al pelo, sin señas particulares.

Juan Antonio Pesquera Gonzalez, natural de Nueva, se embarcó con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar las siguientes: edad 12 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, orejas pequeñas, sin señas particulares.

Narciso Pesquera Gonzalez, natural de Nueva, embarcó con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar: estatura pequeña, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, orejas pequeñas, sin señas particulares.

Angel Pesquera Gonzalez, natural de Nueva, embarcó con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar: edad 16 años, estatura baja, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz pequeña, boca proporcionada, orejas pequeñas, sin señas particulares.

José Antonio Pesquera Gonzalez, natural de Nueva, embarcó con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar: edad 13 años, estatura baja, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz pequeña, orejas pequeñas, boca proporcionada, sin señas particulares.

Francisco Tomás Rodríguez Obeso, natural de Andrin, embarcó con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar: edad catorce años, estatura mediana, color trigueño, ojos pardos, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, orejas idem, cara redonda, sin señas particulares.

Pedro José Díaz Santoveña, natural de Vibaño; embarcó con rumbo a Méjico, siendo sus señas al embarcar: edad 15 años, estatura pequeña, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y orejas regulares, cara redonda, color sano, sin señas particulares.

Ramón Díaz Santoveña, natural de Vibaño; se embarcó el 20 de

Marzo de 1911 con rumbo a Veracruz, no llevando en su consecuencia los diez años de ausencia e ignorado paradero por no cumplirlos hasta el 20 de este mes; sus señas son: 17 años de edad al embarcar, estatura regular, ojos pardos, pelo rubio y cejas al pelo, nariz, boca y orejas regulares, cara larga, color sano, sin señas particulares.

Alfredo Antonio Balmori Sanchez, natural de Vibaño; se embarcó para Buenos Aires, siendo sus señas al embarcar: edad 17 años, estatura regular, grueso, pelo y ojos negros, cejas al pelo, nariz anchura, boca y orejas regulares, sin señas particulares.

Paulino Llera Fernandez, natural de Colombres; desapareció de su domicilio hace doce años, siendo sus señas: 30 años al ausentarse, estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, nariz, boca y orejas pequeñas, sin señas particulares.

Lo que se hace público a los fines del artículo 145 del Reglamento citado.

Consistoriales de Llanes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 950

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Lluarca

Don Vicente Fernandez Tinajero, Juez de primera instancia de esta villa de Lluarca y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Manuel Ardura y Berdasco, mayor de edad, casado, labrador y vecino del Cadollo, en este término municipal, se tramita expediente en solicitud de que se inscriba a su nombre el dominio de las dos fincas denominadas «Prado del Sastre», a labor, de veintiseis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte monte de Juan Ardura y labor de Juan Parrondo, Sur labor de Nicolás Príncipe, Este labor de Juan Lopez y Oeste labor e inculto de Juan Ardura y «Monte de castaños del Piñuelo», de diecisiete áreas treinta y tres centiáreas, lindante al Norte monte de Juan Ardura, Sur monte de Juan Lopez, Este prado de Joaquín Feito y Oeste camino, sitas en términos del citado Cadollo, gravadas con la pensión foral anual de dos pesetas veinticinco céntimos la primera y de cincuenta céntimos de peseta la segunda, que se pagan a D.ª María del Carmen Menendez de Lluarca y Miranda de Grado, en cuyo expediente acordé convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, a fin de que comparezcan en los autos, si quisieren alegar su derecho.

Y para su inserción por primera vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente.

Dado en Lluarca, a doce de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Vicente Fernandez Tinajero.—Por mandado de su señoría, El Secretario judicial, Lic., Carlos Cadavieco.

R. al núm. 952

Esc. Tip. del Hospicio provincial.